

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 616 DE 24 DE AGOSTO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al:

CLUB DE LEONES INTERNACIONAL,

por su justo reconocimiento a su trayectoria con vocación de servicio solidario y desinteresado en beneficio de la población en sus 100 años de vida institucional.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Argangelica Sosa de Perovio

Sra Aoreto Moreno Cuéllar

CONCEJAL SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autonómico de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 24 de agosto de 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

